

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 089 - 2019 - MDLV**

La Victoria, enero 15 de 2019  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

**VISTO:**

El Informe N° 002-2019-MDLV/OREC; y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme con los artículos II, IV del Título Preliminar y 20° de la Ley N° 27972, normas pertinentes del Código Civil, cabe autorizar la realización de matrimonios comunitarios en el Distrito de La Victoria el día 29 de setiembre de 2018, aprobando los importes de los derechos recomendados en el informe de visto;

Que, de conformidad con el art. 250° del Código Civil, la fecha límite de inscripción debe fijarse hasta el 04 de febrero de 2019;

Que, mediante Informe N° 002-2019-MDLV/OREC, el Jefe de la Oficina Registral de La Victoria, comunica que de acuerdo al cronograma de actividades programadas para el año 2019, esta la de realizar matrimonios masivos para el mes de febrero de 2019, por lo que solicita se emita acto resolutivo;

Que, cabe brindar facilidades a los contrayentes, a fin de que puedan regularizar su estado civil, debiendo emitirse autorización para la realización de matrimonios comunitarios antes mencionado;

En ejercicio de sus atribuciones de ley;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.**- AUTORIZAR al Registro Civil de la Municipalidad Distrital de La Victoria, para que realice matrimonios comunitarios el día 14 de febrero de 2019, a horas 10.00 a.m. en la Plaza "Miguel Grau Seminario y Héroes Navales", distrito La Victoria – Chiclayo.

**ARTICULO SEGUNDO.**- APROBAR el monto de los derechos correspondientes a los matrimonios comunitarios materia de la presente resolución, en los montos de S/. 35.00 por expediente matrimonial y S/.20.00 por análisis clínicos.

**ARTICULO TERCERO.**- Las solicitudes para matrimonios dentro de los alcances de la presente resolución, sólo se recepcionarán hasta el 04 de febrero de 2019.

**POR TANTO:**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Abog. Raúl Rony Olivera Morales  
ALCALDE